

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12838** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 59/2021, con NIG 15030 47 1 2020 0000897, por Auto de 17 de febrero de 2021, rectificado por Auto de 24 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor Sara Alejandra Pereira Lino, con NIE Y1001578B, con domicilio en Calle César Alvajar Diéguez, 3, 1.º A, 15009 La Coruña, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.º-En el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la fase de apertura de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único a AUDITORÍA FORENSE, S.L.P. (Alberto Francisco Diez Mira), con domicilio en la Calle Fernando Macías, 2, 7.º A, 15004 La Coruña, Teléfono/Fax 981 261 519, y dirección de correo electrónico [albertodiez@funcionfinanciera.es](mailto:albertodiez@funcionfinanciera.es)

La Coruña, 9 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210015515-1